



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 806.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL SEÑOR LUIS GUSTAVO GÓMEZ RECALDE, OFICIAL DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FORMOSA, REPÚBLICA ARGENTINA, AL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CLORINDA, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 16 de agosto de 2017

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10, "in fine", de la ley N° 1335/99 "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay", establece que las designaciones de quienes no integren el escalafón diplomático y consular tendrán carácter transitorio y los así designados no gozarán de estabilidad ni serán incorporados a dicho escalafón.

Que atendiendo a las necesidades institucionales y por razones de mejor servicio, corresponde reasignar tareas a funcionarios designados para prestar servicios en el exterior.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar al señor **Luis Gustavo Gómez Recalde**, Oficial del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina, para prestar servicios en igual carácter en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina, con categoría D20.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro